



María González Villasevil

Redacción editorial E&J

Es improcedente despedir a un trabajador por buscar otro empleo mientras está de baja médica

El Tribunal Superior de Justicia (TSJ) de Cataluña ha dictado sentencia declarando **improcedente el despido de un trabajador que, mientras cursaba una baja por incapacidad temporal** en la empresa en la que prestaba servicios como gerente director de un hotel, **realizó actividades laborales para otra compañía competencia de su empleadora.**

La Sala de lo Social ha considerado que la decisión del trabajador de buscar otro empleo mientras estaba de baja médica **no vulnera la buena fe contractual ni justifica el despido disciplinario** que la empresa aplicó al trabajador, y por ello, tras considerar nulo el despido, la sentencia emitida obliga a readmitir al empleado en las mismas condiciones que regían antes de producirse el despido, así como el abono de los salarios que ha dejado de percibir, o a indemnizar al empleado en cuantía de 24.976 euros.

El actor, que ocupaba el puesto de director de un hotel que estaba en proceso de liquidación, **empezó a intercambiar correos electrónicos con otra compañía hotelera que sondeaba su incorporación** cuando el trabajador estaba en una situación de incapacidad temporal (IT) con su empleadora. El trabajador estuvo de baja médica desde abril de 2021 con los diagnósticos de Covid19, neumonía de recuperación y [agorafobi ...](#)

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |